EL CORRE

Año XII.

Las suscriciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1
peseta al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administracion, y 5.50 por giro y comisionado. Extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y paises fuera de la Union Postal, pesetas 18.

Número suelto, 5 céntimos de peseta.

MADRID

Sabado 1.º de Agosto de 1891

Se suscribe en la Administracion del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—Tambien se reciben en la Administracion, comunicades y anuncios españoles y extranjeros precios convencionales.—Toda la correspondencia delle dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

Núm. 4.129

LA CONVENIO COMERCIAL CON LOS ESTADOS-UNIDOS

o de Ag Publica este convenio la Gaceta de hoy, an Sehiginas del periodico oficial; aparte de las uis, Ca, que tambien publica, y que comprende erán a ras 35 páginas. De modo que la Gaceta de hoy es un libro

u almie, para estudiarlo, se necesita muche empo; pudiendo solo ahora decir, á modo ega á sastormacion profunda en el presupuesto nienden Cuba, que habrá en adelante que redu-ronsiderablemente, si es que no se re-

ierzan los ingresos. Vean ahora nuestros lectores el texto del sonvenio, las tablas que le acompañan y nextracto de las notas cambiadas.

De las conferencias con los comisionados e Cuba, daremos idea de ellas mañana, orque hoy nos falta espacio en el perió-

Exposicion.

La Exposicion & S. M. proponiéndole la probacion del convenio comercial con los Istados-Unidos, se funda en que rigiendo ero in arancel nuevo, con franquicias de la nayor iraportancia para numerosos proa del azucar, que por motivos bien obvios conviene asegurar de un modo durable, deramente tienen que modificarse las relaciones comerciales vigentes de las islas de Cuba y Puerto-Rico con la Repúblicas de Cuba y Puerto-Rico con la República de Cu

ca norte-americana, que subsisten por virtud de mútuas concesiones y ventajas arancelarias estipuladas en el convenio de 13 de Febrero de 1884.

Ne se limitan los Estados-Unidos, como en el régimen de 1884, á eximir nuestros productos de los recargos impuestos a causa del derecho diferencial de bandera, CIA DOI al presente abolido. Hoy conceden la entrada libre de todo derecho á determinados artículos, si bien reclamando la reciproci Ses dad. Imposible seria para España el otornuncios, I garla exactamente, y así lo ha reconocido periódico como bastantes nuestras concesiones, que por fortuna no han de trastornar los prevuelta de supuestos de aquellas islas, ni inferir ir os comprol parables perjuicios á nuestra produccion general.

El gobierno se cree autori ado para in-suelo, Magurar el nuevo régimen con los Estados Unidos en el apartado 7.º del art. l.º de la ley especial denemir ada de autorizaciones de 22 de Julio de 1884. Animado el gobierno de la Union por igual deseo que el de
España de fomentar sus relaciones comerciales en America, pronto ha llegado á
concertar las medidas adecuadas á las circun stancias.

Si parecidos resultados no han podido celona, Mai recaer respecto al tabaco de nuestras provincias ultramarinas, débese, ante todo, á estar autorizado para tanto el presidente de la citada República americana; pero aun es de esperar que en este punto se obtengan concesiones más adelante, dadas las amistosas disposiciones de aquel

ITIVAS

ciantes

nunciar

AL ES

IONA

Obrador

erado de m

guntarlo; as to en el cam

dad de deci

buenos ami

o que yo esti ue he de ajus

de la seño

u hermana

así es que!

y casi mag

fincas están

Ana Cather

con toda la

de Ana Cal

oudiera co

que reapar

la señorita H

creyendo que

n?—le pregui

uesta, y en "

a nuestro regi

blanco....

fectar.

atreverme

En el entretanto, los tratados vigentes IPANIA con otras naciones, ya denunciados, pero cuyos efectos se extienden en algunos hasta l.º de Julio del año próximo, han obligado al gobierno á pactar con el de la Union, dividiendo el convenio comercial en dos partes: una transitoria, que empezará á regir desde lo del año actual, con las solas excepciones del trigo y sus harinas, para cuyos artículos se señala la fe-cha de l.º de Enero de 1892; y otra definiosidad por si tiva que entrará en vigor en 1.º de Julio del año próximo.

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Estado, segun acuerdo del Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º En reciprocidad de las

franquicias y ventajas aseguradas por de-claracion del presidente de los Estados Unidos de América, en uso de las facultades que le están conferidas, así al azúcar como á etros productos de las islas de Cuba y Puerto Rico mencionados en la seccion tercera de la nueva ley arancelaria, en la actualidad vigente en dichos Estados, serán admitidos en las Aduanas de aquellas islas desde 1.º de Setiembre del año actual los productos ó manufacturas procedentes de aquel país, expresados en la tabla tran-sitoria adjunta, con la excepcion en la misma consignada respecto al trigo y sus harinas; y desde 1.º de Julio de 1892 los comprendidos en las tablas, tambien anexas, A, B, C, D, con las franquicias y rebajas que aparecen así en éstas como en la

transiteria antes citada. Art. 2.º Continuarán los demás artículos sujetos al pago de los derechos marcados en la tercera columna del arancel, con los recargos autorizados, en tanto que dicho arancel no sea sustituido por

Art. 3.º El gobiernoldará oportunamente cuenta á las Córtes de las disposiciones

Dado en San Sebastian á 28 de Julio de 1891.—Maria Cristina.—El ministro de Estado, - Cárlos O' Donell.

Tabla transitoria. Productos o manufacturas de los Estados-Unidos, procedentes de los puertos de dichos Estados, admisibles en las islas de Cuba y Puerto Rico desde 1.º de Setiembre de 1891, libres de derechos de aduana y descarga y de cualquiera otra clase, ya sean del Estado 3

1. Carnes en salmuera, saladas y ahumadas; tocino, jamones y carnes conserva-das en latas, en manteca ó por extraccion del aire. Se esceptúa el tasajo.

2. Manteca de cerdo. Sebo y demás grasas animales, derretidas ó en rama, sin manufacturar.
 Pescados y moluscos, vivos, frescos,

secos, en salmuera, ahumados, en escabeche, ostras y el salmon en latas.

5. Avena, cebada, centeno, trigo negro 6 sarraceno, y harina de estos cercales.
6. Almidon, maicena y otros productos alimenticios de maíz, escepto harina de

Semillas de algodon, aceite y tortas de dicha semilla para cebar ganade. 8. Heno, paja para pienso y salvado 6

afrecho 9. Frutas verdes, secas y en conserva,

10. Legumbres y hortalizas verdes é 11. Resina de pino, alquitran, pez y

trementina. 12. Maderas de todas clases, en troncos ó trozos, vigas, viguetas, tablas, tablones, hojas, pales redondos ó cilíndricos, aunque estén cortadas, cepilladas y ranuradas ó estriadas, incluyendo entarimados.

13. Maderas para pipería, incluso duelas, fondos y aros de madera. 14. Cajas de madera armadas ó sin armar, excepto las de cedro.

15. Maderas ordinarias, labradas en puertas, marcos, ventanas y persianas, sin pintura ni barniz, y casas de madera sin armar, pintar ni parnizar.

16. Vago aes y carros para caminos er-

dinarios y la agricultura.

17. Maquinas de coser.

18. Petróleo bruto ó sin refinar, segun la clasificacion marcada en las disposiciones vigentes para la importacion de este artículo en dichas islas.

19. Carbones minerales. 20. Hielo.

Productos ó manufacturas de los Estados-Unidos, procedentes de los puertos de dichos Estados, admisibles en las islas de Cuba y Puerto-Rico desde 1.º de Setiembre de 1891 (con las excepciones que aparecen á continuacion), mediante el pago de los derechos de Aduanas que se expresan, estando exceptuados del de decenya y de confluiros etros tuados del de descarga y de cualquiera otro del Estado ó provinciales.

21. Maiz, pesos 0'25 los 100 kilógramos. Harina de maiz, pesos 0'25 id. id. Trigo, desde 1.º de Enero de 1892,

pesos 0.30 id. id. 24. Harina de trigo, desde 1.º de Enero de 1892, pesos uno id. id.

Queda entendido que los envases ó cubiertas en que se importen los artículos mencionados en las dos Tablas precedentes, entrarán libres de derechos si son los usuales y á propósito para el efecto.

Productos ó manufacturas de los Estados Unidos, procedentes de los puertos de dichos Es-tados, admisibles en las islas de Cuba y Puerto Rico desde 1.º de Setiembre de 1891, con una rebaja de 25 por 100 del derecho marcado á cada artículo en la tercera columna de Arancel de Aduanas de dichas islas, o en la columna en vigor, caso de que dicha tercera columna sea sustituida por otra, cuya rebaja debe igualmente aplicarse á los derechos de descarga y á todos los que graven en beneficio del Estado ó de las provincias mercancias

25. Manteca de vaca y queso. Petróleo refinado

Botas y zapatos de cuero y piel en

su totalidad o parte. Queda convenido que los derechos de la tercera columna de los Aranceles de las islas de Cuba y Puerto-Rico mencionados en la tabla, se entienden ser los marcados en los Aranceles que hoy rigen, con los re-cargos autorizados por leyes y disposiciones anteriores á esta fecha.

Tabla A.

Productos ó manufacturas de los Estados-Unidos, procedentes de los puertos de dichos Estados, admisibles en las islas de Cuba y Puerto-Rico, desde f.º de Julio de 1892, libres de derechos de Aduana y descarga ó de cualquiera otra clase, ya sean del Estado ó provinciales.

1. Mármoles, jaspes y alabastros naturales ó artificiales, en tosco ó en trozos desbastados, escuadrados y preparados para darles forma.

Otras piedras y tierras, incluso el cemento, empleadas en la construccion, en las artes y la industria.

Aguas minerales ó medicinales.

Carbon mineral.

Resina de pino, alquitran, pez, trementina, asfalto, esquistos y betunes.
7. Petróleo bruto ó sin refinar, segun

la clasificacion que marquen los Aranceles Barro ordinario en losas, losetas, la drillos y tejas sin barnizar para construc-cion de edificios, y otros usos análogas.

9. Monedas de oro y plata.

10. Hierro fundido en lingotes y el

viejo, y acero viejo.
11. Hierro fundido en tubos, vigas, viguetas y otros artículos análogos para construccion de edificios y en manufacturas ordinarias. (Véase el Repertorio)

12. Hierro forjado y acero en barras-carriles y barras de todas clases, chapas, vigas, viguetas y otros artículos análogos para construccion de edificios.

para construccion de edificios.

13. Hierro forjado y acero en alambres, clavos, tornillos, tuercas y tubos.

14. Hierro forjado y acero en manufacturas ordinarias y tejido de alambre sin obrar. (Véase el Repertorio.)

15. Algodon en rama con ó sin pepitas.

16. Semilla de algodon, aceite y tortas de dichas semillas para cebar ganado.

17. Sebo y las demás grasas animales derretidas ó en rama, sin manufacturar.

18. Libros y folletos impresos, encuadernados ó sin encuadernar.

19. Maderas de todas clases de troncos

19. Maderas de todas clases de tronces ó trozos, vigas, viguetas, tablas, tablones, hojas, palos redondos ó cilíndricos, aunque estén cortadas, cepilladas y ranuradas ó estriadas, incluyendo los entarima-

20. Maderas para piperia, incluso due-

las, fondos y aros de madera. 21. Cajas de madera, armadas ó sin ar-

mar, excepto las de cedro. 22. Maderas ordinarias, labradas en puertas, marcos, ventanas y persianas, sin pintura ni barniz, y casas de madera sin armar, pintar ni barnizar. 23. Maderas ordinarias labradas, en to-

da clase de artículos torneados ó sin tornear, pintadas ó barnizadas, excepto mue-bles. (Véase el *Repertorio.*) 24. Abonos naturales ó artificiales.

25. Utiles, utensilios y herramientas para la agricultura, las artes y oficios me-

26. Máquinas y aparatos para la agricultura, motores industriales y científicos de todas clases y materiales y piezas sueltas para los mismos, incluso vagones, carros y carretones de mano para los caminos ordinarios y la agricultura. 27. Material y artículos para obras pú-blicas, como ferro carriles, tranvias, ca-

minos, canales de riego y navegacion, y aprovechamiento de aguas, puertos, faros y construcciones civiles de utilidad gene ral, cuando se hagan con autorizacion del gobierno, ó se obtenga la libre introduccion, de acuerdo con las leyes locales.

28. Materiales de todas clases para construccion ó reparacion parcial ó total de buques, con sujecion á disposiciones espe-ciales, con objeto de evitar abusos en la importacion.

29. Carnes en salmuera, saladas y ahu-madas, incluyendo tocino, jamones y carnes conservadas en latas, en manteca ó por extraccion del aire. Se exceptúa el ta-

Manteca de cerdo y de vaca. Queso.

Pescados y moluscos, vivos, frescos, secos, en salmuera, salados, ahumados y en escabeche, ostras y salmen en latas.

33. Avena, cebada, centeno, trigo negro ó sarraceno y harinas de estos cereales. 34. Almidon, maicena y otros productos alimenticios de maiz, excepto harina

35. Frutas verdes, secas y en conserva, excepto las pasas. 36. Legumbres y hortalizas verdes 6

secas. Heno, paja para pienso y salvado 6

38. Arboles, plantas, arbustos y semillas de jardin 6 huerta. 39. Cortezas curtientes.

Tabla B.

Productos ó manu facturas de los Estados-Unidos, procedentes de los puertos de Cuba y Puerto-Rico desde 1.º de Julio de 1892, mediante el pago de derechos de Aduanas que se expresan, estando exceptuados del de descarga y de cualquiera otro del Estado ó pro-

40. Maiz, pesos 0°25 los 100 kilógramos' Harina de maiz, pesos 0'25 id. id. Trigo, pesos 0'30 id. id.

Harina de trigo, pesos uno id. id Carros, vagones y otros vehículos, para ferro-carriles ó tranvías, cuando no ha sido obtenida la autorizacion de go-

bierno para la libre admision: 1 por 100 ad Queda entendido que los envases ó cubiertas en que se importen los artículos mencionados en las Tablas precedentes

A y B, entrarán libres de derechos, si son los usuales y á propósito para el objeto. Tabla C.

Productos ó manufacturas de los Estados Uni-dos, procedentes de los puertos de dichos Es-tados, admisibles en las islas de Cuba y Puerto Rico desde 1.º de Julio de 1892, con rebaja de 50 por 100 del derecho marcado en cada articulo en la tercera columna del Arancel de Aduanas de dichas islas, ó en la columna en vigor, caso de que dicha tercera columna sea sustituida por otra, cuya rebaja debe igualmente aplicarse à los derechos de descarga y á todos los que graven en benefi-

cias importadas. 45. Mármoles, jaspes y alabastros de todas clases, cortados en losas, baldosas ó escalones; los mismos labrados ó tallados en toda clase de objetos, pulimentados é sin pulimentar.

cio del Estado ó las provincias las mercan-

46. Objetos de vidrio y cristal, vidrio y cristal plano para escaparates y venta-nas, y los mismos plateades, azogados o con baño de platino.

47. Barro en baldosas, baldosines y mo-

saicos para pavimentos, losas de color, te-jas barnizadas y cañería.

48. Losa de pedernal, losas finas y por-

49. Hierro fundido en manufacturas finas 6 las pulimentadas con baño de porcelana, ó parte de otras metales. (Véase el

Repertorio.)
50. Hierro forjado y acero en ejes, llantas, muelles y ruedas para carruajes, los redoblones ó remaches y las volanderas.
51. Hierro forjado y acero en manufacturas finas ó las pulimentadas con baño de porcelana ó parte de otros metales, no comprendidas expresamente en otros números de estas Tablas, y básculas para pesar (Véase el Repertorio.)

meros de estas Tablas, y basculas para pesar. (Véase el Repertorio.)
52. Agujas, plumas, cuchillos de mesa y de trinchar, navajas de afeitar, cortaplumas, tijeras y piezas para relojes, y otros artículos similares de hierro y acero.
53. Hoja de lata sin labrar o labrada.
54. Cobre bronce latory niquely, alea-

54. Cobre, bronce, latony niquely aleaciones de los mismos con metales comunes, en trovos a harras nes, en trozos ó barras, y todas las manufacturas de los mismos.

55. Los demás metales comunes y sus aleaciones, en trozos ó barras, y todas las manufacturas de los mismes, lisas, barnizadas, doradas, plateadas ó niqueladas.

56. Muebles de todas clases de madera 6 metal, incluso muebles para las Escuelas, pizarras y otros materiales para las mismas, y toda clase de artículos de madera finas as comprendidos expresamen deras finas no comprendidas expresamente en otros números de estas tablas. (Véase

57. Junco, esparto, crin vegetal, retama, sauce, paja, palma y otros materiales análogos, manufacturados en artículos de 58. Pastas para sopas, harina de arroz, pan y galletitas y harinas alimenticias, no comprendidas en otros números de

estas tablas. 59. Sustancias alimenticias en conserva, y géneros en lana no comprendidos en otros números de estas tablas, incluso las salchichas, embutidos, mostazas, salsas, encurtidos, conserva de frutas y ja-

60. Goma elástica y gutapercha y sus manufacturas, solas ó mezcladas con otras materias (excepto la seda), hulo y tela en-

cerada ó alquitranada. 61. Arrez con cascara ó sin ella.

Queda convenido que los derechos de la tercera columna de los Aranceles de las Islas de Cuba y Puerto Rico, mencionadas en esta tabla, se entienden ser los marcados en los Aranceles que hoy rigen con los recargos autorizados por leyes y dis-posiciones anteriores á esta fecha.

Tabla D.

Productos o manufacturas de los Estados. Unidos, precedentes de los puertos de dichos Estados, admisibles en las islas de Cuba y Puerto Rico desde 1.º de Julio de 1892 con rebaja de 25 por 100 del derecho marcado en cada artículo en la tercera columna del Arancel de Aduanas de dichas islas, ó en la columna en vigor, caso de que dicha tercera columna sea sustituida por otra, cuya rebaja debe igualmente aplicarse à los derechos de descarga y á todos los que graven en beneficio del Estado é de las provineias las mercancias importadas.

62. Petréleo refinado y la bencina. 63. Algodon manufacturado, hilado ó torcido y en géneros de todas clases, tejido ó de punto, y el mismo con mezcla de otras fibras vegetales ó animales, en las que el algodon sea parte componente igual ó mayor que las demás, y ropas exclusivamente de algodon.

64. Jarcia, cordelería é hilo de bramante de todas clases.

65 Colores crudos y preparados con aceite ó sin él, tintas de todas clases, betún para calzado y barnices.
66. Jabon de tocador y perfumería.

cular o con patente de invencion, y todos los demás y las drogas. 68. Estearina y sebo manufacturado en

67. Medicamentos de propiedad parti-

69. Papel para imprimir, decorar habitaciones, de madera ó paja, para envolver

y para envases, sacos y cajas del mismo, papel de lija y carton fuerte.

70. Cueros y pieles curtidos, adobados, barnizados ó charolados de todas clases, incluso suela ó correas.

71. Botas y zapatos de cuero ó piel, en parte ó en totalidad. 72. Baules, maletas, sacos de noche,

carteras y otros artículos análogos, en parte ó en su totalidad de cuero. 73. Atalajes y otros artículos de guarnicionero ó tabartero.

74. Relojes de bolsillo y de pared, de oro, plata u otros metales, con cajas de piedra, madera u otros materiales, lisos ó con adornos. 75. Carruajes de dos ó cuatro ruedas, y

piezas de los mismos. Queda convenido que los derechos de la tercera columna de los Aranceles de las islas de Cuba y Puerto Rico, mencionados

en esta tabla, se entienden ser los marcados en los Aranceles que hoy rigen, con los recargos autorizados por leyes y disposiciones anteriores á esta fecha.

Notas canjeadas.

El plenipotenciario de España.

Aparece como primer documento oficial y público de las negociaciones, un despacho del ministro plenipotenciario de España en Washington al secretario de Estado, fecha 8 de Junio último, manifestandola que en vista de haberse decretado en los Estados Unidos la libre entrada, desde lo de Abril del corriente año, de los azúcares. de Abril del corriente ano, de los azucares, melazas, cafés, tés y cueros sin curtir, y como medida preliminar hasta que empiece á regir un arreglo definitivo entre los Estados Unidos y España; y en reciprocle
dad y compensacion por la admision en los puertos de la Union, libre de todos derechos nacionales, provinciales y municipales, de los productos de Cuba y PuertoRico, enumerados en la precitada Nota de 3 de Enero último, el gobierno de S. M. está dispuesto á usar en parte de la facultad que le concede la ley de 22 de Julie de 1884, autorizando la admision en todos los puertos habilitados de Cuba y PuertoRico, desde 1.º de Setiembre de 1891, de los artículos ó mercancías mencionados en la Tabla transitoria que adjunta acompamelazas, cafés, tés y cueros sin curtir, y la Tabla transitoria que adjunta acompaha; bien entendido que los derechos de la ha, bien entendido que los derechos de la tercera columna de los Aranceles de las mencionadas is las, á que hace referencia dicha Tabla, se entre nden ser los marcados en los Aranceles que hoy rigen, con los recargos autorizados por las le yes y disposiciones anteriores é acta facha

ciones anteriores à esta fecha.

Impónese la condicion de que dichas mercancias deben ser producto ó manufactura de los Estados Unidos y proceder de sus puertos; que el beneficio concedido al trigo y sus harinas solo empieza á regir el 1.º de Enero de 1892; que se excluyem de dicha rebaja las harinas que á su salida de los puertos de la Union para Cuba y Puerto-Rico estén favorecidas por drambach ú otras ventajas arancelarias. ciones anteriores á esta fecha.

bach u otras ventajas arancelarias.

El gobierno español asegura que mientras dure este arreglo transitorio no impondrá ningun derecho de exportacion opuesto con carácter nacional ó provincial á los artículos ó mercancías que se expor-ten desde Cuba y Puerto-Rico á los Esta-des-Unidos, y que esta nacion admite libres de derechos. Respecto á los artículos nor-te-americanos de comer, beber y arder, especificados en la tabla transitoria anexa, que se importen en dichas islas, el gobier-no de España procurará, sin coartar los no de España procurará, sin coartar los derechos de los Ayuntamientos, que éstos no les impongan a bitrios municipales superiores à los que satisfagan los naciona-les, ni que recarguen sensiblemente el pre-cio de dichos artículos.

Contestacion.

El dia 10 de Junio, esto es, á los dos dias de pasada la nota anterior, el secretario de Estado de la Union americana acusó reciho y manifestó al ministro plenipotenciario de España, de órden del presidente de la Republica que, como medida provisional, aceptaba este acto del gobierno español, en el cual propone conceder exencion de dereches á los productos de los Estados-

El gobierno de los Estades Unidos por consecuencia no impondrá ningun dere-cho de exportacion con carácter nacional. provincial ó municipal, á los productos ó manufacturas enumeradas en la Tabla que acompaña á la nota de 8 del actual.

Entiendese, además, que el Gobierno de los Estados-Unidos se reserva el derecho de adopter las leyes y reglamentes que juzgue necesarios para preteger su renta de Aduanas é impedir el fraude en las declaraciones y pruebas de que los artícules especificados en la Nota de 3 de Enero ultimo, y cuya libre admision establece la ley Arancelaria antes citada, son producto ó manufactura de las islas de Cuba y Puerto-Rico; y las leyes y reglamentos que se adopten con este fin, no impondrán restricciones indebidas al importador ni establecerán cargas adicionales sobre los artículos importados.

Queda igualmente entendido que las harinas, cuya reduccion de derechos em-pezará a regir el 1° de Enero de 1892, no participarian de dicha reduccion si á su exportacion de los puertos de los Estados-Unidos se hallan favorecidos con las ventajas arancelarias de drambacks.

Nueva comunicacion del ministro de

Con fecha 12 de Junio el ministro plenipotenciario de España en Washington manifestó al secretario de Estado de la república, que siendo el deseo de ambos gobiernos que el arreglo comercial tenga carácter de definitivo desde la época en que España se halle libre de sus actuales compromisos internacionales, el gobierno de su majestad está dispuesto á usar la facultad que le concede la ley de 22 de Julio de. 1884, autorizando la admisien en todos los puertos habilitados de Cuba y Puerto Rice desde 1.º de Julio de 1892, de los artícules ó mercancías mencionadas en las tablas

adjuntas á la nota. Respecto á los artículos americanos de comer, beber y arder, el gobierno procu-rará que los Ayuntamientos no impongan arbitrios.

Se excluyen de la rebaja los dereches concedidos en las tablas anexas al trigo y harina de trigo americano, y no participa-rán de dicho beneficio las harinas que, á su salida de los puertes de la Union con

destino à los de Cuba y Puerto-Rico, estén favorecidas por drambaks û otras ventajas

Queda entendido que cuando se ponga en vigor este arreglo comercial definitivo, terminará y quedará sin efecto el arreglo

Puesto así en vigor el arreglo definitive, regirá mientras no sea modificado por acuerdo mútue del Peder Ejecutive de los dos países, salvo siempre el respectivo derecho de las Córtes de España y del Con-greso de los Estados-Unidos para modificarlo ó derogarlo, cuando lo juzguen conveniente.

Los gobiernos de las dos naciones señalarán el dia en que este arreglo definitivo será simultánea y oficialmente publicado en ambos paises.

El ministro de España concluye su nota sometiendo á la consideración del honorable secretario de Estado los graves perjuicios que á la produccion tabaçalera ds las islas de Cuba y Puerto-Rice se le originan á consecuencia del recargo de derechos impuesto á dicho articulo por la nueva ley arancelaria de los Estados-Unidos, abrigando la esperanza de que, ya que no sea posible atenuarlos desde luego en el presente arregio, por no hallarse autorizado para ello el señor presidente de la Union, usara éste de sus facultades constitucionales para solicitar del Congreso la citada reduccion de derechos sobre el tabaco de Cuba y Puerto-Rico. Estas disposigiones completarán debidamente el carácter amistoso de las relaciones comerciales entre ambos países, en cuyo concepto el gobierno de S. M. no ha titubeado en facilitar cuanto ha estado á su alcance la negociacion del presente arreglo de recipro-

Otra contestacion del secretario de

El 16 de Junio, el secretario de Estado manifestó al plenipotenciario de España que, concluido ya un arreglo comercial transitorio entre los Estados Unidos y las rá a regir el 1.º de Setiembre, aceptaba las bases propuestas, quedando convenido que, cuando el arregio comercial definitivo entre en vizor, terminará y quedará sin efecto el arregio transitorio que empe-zara a regir el 1.º de Setiembro.

El secretario de Estado manifiesta, en nombre del presidente, que tomará en consideracion las observaciones contenidas en la nota del ministro de España respecto al tabaco, y que este asunto será objeto de una nota separada.

Cenferencia de los comisionades cu-

La Gaceta publica una real orden dirigida al capitan general de Cuba, manifestándole que modificadas las circunstancias que aconsejaron reservar las conferencias celebradas con los comisionados cubanes, habia acordado el gobierno publicarlas en la Gaceta à continuacion del texto del nuevo convenio comercial establecido entre las Antilias españolas y el gobierno de Washington.

El periódico oficial prolica, en efecto, las actas de dichas conferencias, que ocupan, como ya decimos al principio, muchos pliegos en la Gaceto.

CONSEJO DE MINISTROS

Se celebré ayer en la residencia particular del Sr. Cánovas examinando los ministros, en primer término, algunos expedientes de indulto.

Despues de este examen, se acordó negar el del cabo Girones, de Barcelona, ne-gar otro por asesinato en Huercal Overa (Almeria); concederlo á favor de tres reos y negarlo á otres dos, tedos cinco condenados á muerte per la Audiencia de Puerto-Rico, como auteres de un asesinato, te niendo en cuenta que les dos á quienes se les niega fueron los instigadores del

Nota. Algunas horas despues de este acuerdo se acordó aplazar—como decimos per separado—la sentencia del cabo de Barcelona; lo cual implica su indulto.

A continuacion se trató con bastante extension del llamado secuestro de 42 espa-noles en el crucero chileno *Errazuriz*. Resulta de las únicas noticias oficiales que el gobierno tiene-segun vemos en La Cor-respondencia-que no existe tal secuestro, sino que voluntariamente los citados españoles van en el buque chileno, sin duda en busca de aventuras, pues invitados por el cónsul de España en Lisboa á desembarcar, solamente seis han atendido las indicaciones de nuestro representante.

Este asunto—anade el colega oficioso— volvera a tratarse cuando llegue el ministro de Estado y cuando más amplios detalles consientan apreciar bien lo ocurrido, pues se juzga que el consul ha debido obligar a los restantes al desembarco, si para ello ha tenido medios. Aparece tambien evidente que esos 42 españoles han sido reclutados por agentes del gobierno chileno en las Provincias Vascongadas, aunque no se sabe cómo.

Se habió despues del convenio comercial con los Estados-Unidos, y que hoy pu-biica la Gaceta juntamente con las conferencias que el ministre de Ultramar celebró con los comisionados antillanos, y que son origen de muchas de las clausulas del

Tambien se trataron varios asuntos administrativos, entre los que merecen es-pecial mencion una trasferencia de crédito propuesta por el ministro de Fomento para las obras de la Bolsa, importante pesetas 750 000. de cuya cantidad se resarcirá oportunamente el Estade; pero esta peticion fue acogida con reservas por el ministro de Hacienda, por creer que el auti-

cipo debe ser materia legislativa.

Con alguna latitud se trato de la confeccion de los presupuestos, distribuyéndose los trabajos preparatorios, y el ministro de Ultramar indicó las economías que se propone introducir en los de su departamento, si bien algunos periódicos indican que no habrá tales economias, sino aumento en los ingresos; esta cuestion del presupuesto de Cuba fue la más importante que trataron los ministros.

En lo que se refiere à los presupuestos de la Península, se piensa hacer esono-mias en Guerra y Marina.

EL SR. SAGASTA.

Nuestro estimado compañero en la prensa, Sr. Soldevilla, publica hoy en El Imparcial una interesante carta, producto de una larguísima conferencia en Alzola, con el jefe del partido liberal.

Trata todas las cuestiones del momento; hay algunos puntos, además, del érden económico, que tienen interés especial; y toda la carta merece leerse.

El Sr. Sagasta, por lo que vemos, estará el 8 ó el 9 en San Sebastian para saludar á S. M. la Reina; pasará luego á Biarritz para visitar al señor marqués de la Haba-na, y de allí á Ontaneda (Santander), y probablemente despues á Astúrias y Ga-

Tambien es seguro que el Sr. Sagasta iná en Octubre à Logrono, y probablemente á Jaen.

El juego en Madrid. De El Estandarte:

«Se ha dicho esta tarde que en vista de las neticias que publican los periódicos de la mañana acerca de los juegos prohibidos, tanto el fiscal del Tribunal Supremo como el presidente de la Audiencia, han excitado el celo de sus suberdinados para que persigan con energia y sin descanso eses delitos que se denuncian, caso de ser

Tambien hemos oido que el gobernador civil, por su parte, ha encargado á los delegados de vigilancia que visiten todos esos casinos, mal llamados políticos, y que la opinion designa como casas de juego, á fin de decretar la clausura de aquellos en que se tira de la oreja à Jorge.

Estas noticias se han recibido muy

Concluye el periódico ministerial diciendo que en Madrid debe hacerse ni más ni menos que en San Sebastian.

EL CABO DE BARCELONA

Anteanoche fue este conducido desde el cuartel de D. Jaime, donde se encontraba, al castillo de Monjuich, en cuyos fosos debia llevarse á cabo su ejecucion, habiendo firmado el general Blanco á las doce de la noche la sentencia de muerte.

El cabo Gironés aparece abatido y sin esperanzas de salvacion: continúa en uno de los calabozos, custodiado por cuatro soldados de Almansa. Su incomunicacion es absoluta, é ignora cuándo será puesto en capilla, que se estaba disponiendo ayer tarde en uno de los pabellones del cas-

Han llegado á Barcelona comisiones de Canet de Mar, pueblo de donde es natural Gironés, para gestionar su indulto.

Las sociedades, corporaciones y centros, así como muchas personas influyentes de Barcelena, donde hace dieciseis anos que no se efectua ninguna ejecucion capital, gestionan, sin grandes esperanzas, el indulto, que tambien ha impetrado de Su Majestad en un sentido telegrama el general Ahumada.

El capitan general de Cataluña, señor Blanco, telegrafió anoche al gobierno, manifestandole que, segun testimonio de respetables personas de Barcelona, entre otras la del señor Obispo de aquella diócesis, parece que el cabo Girones sufre ataques de enagenacion mental, y que per esto mismo rogaba al gobierno se aplazase la ejecucion de la sentencia que debia verificarse esta madrugada.

El gobierno contestó que accedia á la peticion del Sr. Blanco, suspendiendo por algunos dias el cumplimiento del terrible

EL BARCO CHILENO.

Requisa.
Lisboa 31 —El acorazado chileno Presidente Errazuriz ha zarpado en Lisboa y fondeado en Pazo de Arcos. El cónsul español visitó dicho buque, encontrando á bordo del mismo 48 españoles, de los cuales cuatro han desembarcado, regresando á España por Vigo.

A la mar.
Lisboa 1.0—El acorazado chileno Presidente Errazuriz se ha hecho á la mar con rumbo al Sur .- Fabra.

La amnistia.

Varios emigrados que residen en Montauban dicen a Bl Pais, entre otras cosas: «La llaga está abierta, y abierta queda, y los ánimos más excitados que estaban; y aunque les parezca á les conservadores que somos pocos, chicos y débiles, no lo somos tanto; no hay enemigo pequeño, y por nuestro honor, que nos queda aún, por nuestro patriotismo de hace ocho años, que se halla incolume; por nuestras famihas queridas, por nuestras vidas, combatiremos contra lo existente en nuestra patria; lucharemos todos, hasta morir ó ver implantada en nuestre suelo la República, que es el gobierno de la justicia.»

Difícil es el prepósito de los emigrados de Montauban.

Sigan nuestro consejo los emigrados, y vénganse á España.

Noticias de San Sebastian.

Partido de pelota. San Sebastian 31.—El partido de pelo-ta jugado en Jai-Alai ha estado tan con-

currido como animado. Han asistido S. M. la Reina Regente y la embajada marroqui. Han ganado Portal y Muchacho, contra Irun y Tandilero. Las apuestas cruzadas han escedido de 25.000 pesetas, habiendo ganado un solo

individuo 3 000.-Fabra. Los accionistas. En la reunion celebrada por los accionistas del Casino presentése un nuevo

contrato, bajo la base de 75.000 pesetas Este proyecto fué muy discutido. Acordése por fin autorizar á la comision

para que resolviese el asunte. Se asegura que muchas personas se han trasladado á Biarritz, en vista de la suspension del juego.

Aqui se comenta mucho el hecho de que ayer en Jai-Algi se atraverase gran cantidad de dinero en las apuestas, olo con la prohibicion del juego en el CaPartido de pelota.

Asistió al de ayer la Reina y las infanti-tas, incluso la infanta María Teresa, cuya herida en la mano es sumamente leve, no obstante lo que han dicho algunos corresponsales, y asistieren tambien los moros.

Se cruzó bastante dinero en las apuestas; al advertir lo cual, no sabia qué hacer

el Sr. Villaverde. Un espectador recibió un pelotazo tan fuerte, que tuvo que retirarse del local. Piesta en el Ayuntamiento.

La celebrada anoche estuvo muy concurrida. Han concurrido muchas señoras.

La plaza de la Constitucion estaba atestada de gente. Los fuegos artificiales han resultado muy buenos.

Los moros se mostraban muy satisfe-Al aparecer el toro de fuego, los mo-

ros, entusiasmados, aplaudieron frenéti-Viendo las corridas y los sustos, se reian á carcajadas, comentando vivamente el es-

pectáculo y dando grandes voces al ha-La banda municipal tocó á la llegada y á la despedida de los moros, la marcha

La Reina no concurrió á esta fiesta, por la contrariedad del cabo de Barcelona. Otras noticias.

El duque de Tetuan, que ha salido hoy de San Sebastian, en el segundo expres, llegará mañana domingo á Madrid. Los moros, que han salido en el prime-

ro, tambien llegarán mañana. Regalos. La Reina ha regalado al intérprete señor Rinaldi un alfiler de brillantes y perlas, y á los marroquies lavabos, teteras y cafeteras de plata, dos cronómetros de ero, sables y rewolvers.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA.

(DE LA AGENCIA FABRA.) Pésame.

París 31.—La Reina de Inglaterra ha hecho telegrafiar a M. Waddington, embajador de Francia en Lóndres, dándole muy sentido pésame por la catástrofe de Saint-Mandé. Un ex-emperador enfermo.

Vichy 31.—El ex-emperador D Pedro del Brasil guarda cama desde hace dos dias.

Atribuyese su malestar al descenso de Atribuyese la la temperatura.

Erupcion.

Nápoles 31.—Una nueva corriente de lava ha invadido la aldea de Atrio del Ga-Convenio con los Estados Unidos. Washington 1. - El presidente de la

República ha promulgado el tratado comercial de reciprocidad entre los Estados Unidos y las Antillas españolas. Dicho convenio lo publica hoy el Diario

Inglaterra en Egipto

Londres 1.º Cámara de los Comunes. -Sesion de la noche última. - Puesto á discusion el capítulo relativo á los asuntos diplomáticos, el subsecretario de Negocios extranjeros, Sir J. Fergusson, declara que el estado financiero de Egipto es bastante satisfactorio, y que no hay temor alguno de que aplace ninguno de sus compromisos.

Interrogado sobre los rumores relativos á la deposicion del Jedive de Egipto por el Sultan de Turquía, sir J. Fergusson afirmé solemnemente que dichos rumores sen puramente fantásticos y que no ha existido ninguno de los trabajos de que se han hecho eco algunes periódicos. De viaje.

Paris 1.0-El ministro del Interior, senor Constans, saldrá esta tarde con el ministro de Obras Públicas para inaugurar la nueva linea férrea de Brive Cahors y Toulouse.

El Sr. Constans irá el lunes á Bagneres de Luchon, donde permanecerá hasta el próximo domingo. El dia le estará de regreso en Paris. La escuadra francesa

Paris 1.º-En los centros oficiales se niega rotundamente que el ministre de Francia en Bruselas se haya ocupado para nada de la cuestion relativa á la eventualidad de que la escuadra francesa visitase Ostende a su regreso de Inglaterra.

Pastor Diaz.

La culta villa de Vivero (Lugo) celebró ayer una hermosa fiesta con motivo de la ereccion de una estátua al más eminente de sus hijos, y uno de los hombres más ilustres que ha producido Galicia en la presente centuria; el notable hombre de Estado y delicadísimo poeta D. Nicomedes Pastor Diaz.

El nombre de Pastor Diaz, injustamente oscurecido, volverá á brillar con luz viví-sima en el cielo de la literatura patria cuando al pasar, como no puede menos de suceder, la moda que hoy priva, de lo chocarrero y vuelvan las letras patrias á sus antiguos cáuces.

Como escritor, es Pastor Diaz modelo de bien decir; como poeta, hay mucho quo estudiar en sus versos armonioses, impregnados todos ellos de dulce y simpática me-

Al perpetuar Vivero, por medio del mármel, la memoria del más ilustre de sus hijos, ha dado á los demás pueblos un hermoso ejemplo digno de ser imitado.

EL CRÍMEN DE LISBOA.

Como ayer indicábamos, los periódicos de Lisboa están divididos en dos bandos respecto á la apreciacion del crimen que se supone cometido en el convento de las Trinitarias, y como es natural hay exageraciones por una y otra parte. Otros periódicos en cambio han adoptado una actitud más sensata, y sin inclinarse á los de un bando ni á los del otro, reproducen en sus columnas aquellas noticias que en su concepto están bien comprobadas. En uno de estos últimos periódicos, en

El Dia, encontramos una conversacion sostenida por uno de los redactores con una jóven llamada Guillermina, la cual estuvo hace cinco años en el convento de las Trinitarias.

Esta jóven, que por el estado de miseria en que vive y por la situacion en que sa-lió del convento, goza de escasisima salud, declaró ante el redactor de El Dia,

manifestando que no tenia inconveniente en sostener lo que decia delante de un tribunal, que en 1881 y cuando contaba poco más de ocho ó diez años, estuvo recogida en el convento de Santa Marta, y al poco tiempo de estar alli fué violada por el padre J., capellan del convento.

Guillermina se quejó á su padre, quien la sacó de allí, no procediendo judicialmente por su escasez de recursos; al cabo de algun tiempo, y á instancia de una señora, Guillermina entró en el convento de las Trinitarias, y segun ella confiesa, la trataban muy mal, la castigaban muche y apenas la daban de comer, distinguiéndose ya entonces por sus malos tratos la hermana Colleta, que figura ahora en este

Refiere Guillermina que el padre C. habia violado a una nina, amiguita suya, llamada Julia, y poco despues, el mismo padre C. abusó de ella misma en ocasion en que Guillermina entró á barrer el cuarto de aquel, y ella entonces se quejó á la hermana Colleta, la cual la maltrató y le puso pimiento picante para que no fuese embustera.

Algunos dias despues de esta escena, Guillermina se puso enferma, y dice que la misma hermana Colleta la dió una bebila que la obligó á vomitar, viniendo los vómitos manchados de sangre.

Guillermina salió de allí porque un dia fué su madre á verla y la contó todo, mas las hermanas se opusieron mucho á que abandonara el convento.

Las últimas diligencias practicadas se refleren al exámen de los frascos con medicamentos encontrados en el convento. Habiendo sido interrogada la hermana Co lleta, para que dijera de cuál de los frascos habia dado la medicina á Sarah, la hermana Colleta señaló uno que tenia en su fondo gran cantidad de posos blancos. Las otras diligencias practicadas, como reconocimiento de los libros del convento y declaraciones de algunas educandas fueron secretas y los periódicos no alcanzan á dar cuenta de ellas.

UNA MUJER VALIENTE.

-Mira; tú te quedarás para guardar la casa y cuidar de nuestra hacienda, mientras yo voy á dar un paseito por el Africa. Así dijo algunos meses atrás mistres French Saldon á su complaciente esposo; y el buen señor, acatando las leyes del destino y los caprichos de su cara mitad, permaneció tranquilamente at home, en tanto que ella despues de tomar todas las precauciones usadas por los exploradores emprendia su excursion.

Ella acaba de volver y hoy se encuentra nuevamente en Londres, en donde es objeto de la curiosidad y de la admiracion públicas. Mistres French Saldon ha realizado su propósito á costa de grandes fatigas y no pocos peligros; ha recorrido vas-tas regiones africanas venciendo mil obstáculos, luchando con les indígenas, con los elementos, con las fiebres palúdicas, con las fleras, con el hambre, gastando un dineral y todo por satisfacer un capricho más bien que científico, de curiosidad fe-

Cabe sobre todo admirar el valor de mistres Seldon si se tiene en cuenta que ha sacrificado á su afan escursionista lo que nunca una mujer sacrifica de buen grado: su belleza. Era aquella señora un año atrás una hermosa y gentil criatura de fresca y sonrosada tez y esbeltísima cintura; de su viaje ha regresado con la faz terrosa y demacrada; con les ojos apagados por los ataques de calentura; con el cuerpo enflaquecido y encorvado por el cansancie y las enfermedades. Su opulenta caera na sufrido mucho y numerosas canas surcan ya la antes profusa mata de dorado pelo. Puede pedirse á una mujer jóven y linda una prueba más elocuente de abnegacion?

Es evidente que la mujer, á quien el sexo feo continúa escatimando cuanto puede los privilegios hasta ahora detentados por él, pone cada dia más empeño en conquistar con su solo esfuerzo lo que el hombre no quiere concederle más que á regana dientes.

Mientras en España varones de mucho renombre é ilustracion se empeñan en una discusion entretenida acerca de si deben ó no abrirse las puestas de las Academias á las hembras de gran valer intelectual. en el resto de Europa y en América, el sexo débil se lanza valerosamente al asalto y gana en buena lid, á las barbas del elemento masculino el derecho de igualdad que este ha afectado siempre descono-

Hace bien la mujer en querer traspasar las fronteras, que segun aseguran los sábios, le ha señalado la naturaleza? No es ocasion de discutir tan espinoso tema; pero el hecho existe y nuestras dulces companeras, sacudiendo el ominoso yugo y ensenando á la tradicion un palmo de narices, invaden poco á poco todos los dominios que el hombre se habia reservado y usufructuado exclusivamente para su uso propio personal, y con su talento, su audacia y su perseverancia, avanzan un dia tras otro dia, hasta el interior de nuestro campamento, plantan en el sus estandartes y exclaman como el viejo mariscal de Francia: J'y suis, j'y reste. En el Norte América las mujeres han sa-

bido ganarse magnificos puestos en el foro, en la facultad medica y hasta en la ingenieria. Hay en Filadelfia una señera que da quince y raya á los zorros más experimentados de la curia en los litigios mercantiles. El código y las prácticas comerciales no tienen para ella secreto alguno; y asunto encomendado á su traza y á su elocuencia, tiene todas las probabilidades

Mistress Thompson es una cirujana benemérita que corta un brazo ó una pierna con tanta gracia como habilidad; en la Escuela libre de Medicina de Philipovile la cátedra de obstetricia está encomendada á una señorita que en públicas oposiciones derrotó vergonzosamente á sus competidores y en Glascow, Miss Blunter ha abierto un gabinete de consulta para las afecciones de la vista, que se ve muy frecuentado, pues su fama de buena oculista es de las mejer sentadas.

En Chicago se fundó en 1881 una fábrica de instrumentos físicos en grande escala y al frente de ella está como directora in-geniera una dama, cuya competencia re-conocen los hombres más espertos. Ejemplos análogos abundan en los Estados-

Unidos y en Inglaterra; se inig cia y Alemania, y dentro de la concurrencia hecha por menino al masculino, crecimes proporciones, habrá pue bres—dispensando la vulgarida

causó vari

y la fracti

ro, pasó al

Despues

El cobra

mero 30, c

del coche

Toledo, c

A cense

da en Val

pirotecnia

nas, han

le ayudat

hijos del

La com

ol Ayunt

empresa para teno

dayor, fr

farola de

e interr

vias de A

Amane

cubrió po

un airec

pues adq

vió á des

tarde hu

cia; llovi

la tarde

habian (

el fresco

estimab

Hoy e

sol luce

recillo c

ble, que

Agosto, á aquell no tier

mando.

mundo;

es delic

Quer

Begu

estuvo

genera

que la

al veci

midad

nientes

tancias

ligro y

del pu

encon

más a carabi

Inmed

indica

los cu

los re

dió pa

el que

que a dispo

An

á un

guar

paro

8.cud

y oti

dons

La

sobr

Por la

pierna.

labra—á parir. Tambien en otras menudenes das exclusivamente á los hijos los salen al paso y los vencer

Sabido es desde largo tier ciertos ejercicios físicos y es mujeres disputan sin inferior parte la palma á los hombres tas de primisimo cartello, como nas incomparables. Lo único visto en los Circos en un clom eso dice ya mucho en pró de l femenina. La mujer consiente admirar: pero no en dar que rei excitar el aplauso; pero no las co

Pero si se han visto á center nastas hembras y ginetas intrase ha dado mucho el caso de gra doras de florete y de carabina cialidad la guardaban los homellos; pero desde hoy tendrán c con mis Springar y con mis Lo mera maneja la espada como s ges, y en un asalto verificad mente en un club británico, has cedora de todos sus contendien to á la segunda, ha disputado el honor á todo un batallon en los de Balsey, y lo ha ganado hacie co á cada tiro. Sus competidores que figuraban las mejores car ejército inglés, y muy particula sargento famoso por su destre nido que declararse vencidos y la ambicionada copa de oro á u ma jóven de veinte añes, que so graciosa ponia la bala donde po

Y segun parece, era realmente el contraste que ofrecian aquelle beldad risueña y tranquila y foscas y el rostro enrojecido p güenza de los derrotados riftemo El sargento, reputado hasta

invencible, queria-segun dijo tador—suicidarse para no sobrer humillacion; y como la mujer e cruel, muy cruel, replicó mis Le -Si quiere matarse, que no lo su carabina.... podria errar el bi

CRÓNICA DE ESPECTACU

Nuevo fronton.

Ayer tarde se inauguraron el trinquete llamados de San Fra Grande, sites en la calle de Jerte Tanto el uno como el otro reune. lísimas condiciones.

El Sr. Acero, propietario del fr sequió á los invitados con un do lunch.

Al acto de la inauguracion as niente alcalde del distrito, Sr. N Con una concurrencia numer jugado esta tarde el primer part

Para grande y pequeña orquest crito el director D. Javier Gaz una coleccion de piezas de com fácil desempeño, originales una gladas otras, habiendo escogida ultimas le más deleitable entre de autores españoles y extranje guos y modernos, del presente si

AL MENUDE

Epidemia variolosa. En Guadalajara se ha desarro gran intensidad la epidemia vario En Alcalá de Henares hace w han empezado á registrarse algun de dicha enfermedad, siendo atad mayor parte de las personas que bañado en el rio, que, como es sabi por Guadalajara, en cuyas aguas nos de aquella capital lavan la rop El alcalde de Alcalá de Henares dictámen de la Junta de Sanidad,

hibido los baños en el rio. Desgracias en provincias Ayer se recibieron en Goberna siguientes telegramas:

Uno del gobernador de Toledo, cuenta de que en Mozas se ha exti un pozo el cadáver de una mujer de ta y seis años.

Créese que se trata de un suicidi Otro de la autoridad gubernati Leon, manifestando que en Villi pueblo perteneciente á aquella pro ha sido detenida Carolina Colin, muerte á una hija suya recien naol parándole la cabeza del tronco Co

Y otro del gobernador de Segovia cipando que los alcaldes de Torrec Pinar y Fuente del Olmo de Fuentio le manifiestan que una tormenta bi sa ha destruido las cosechas de cere

Exposicion de Bellas Artes El Circulo de Bellas Artes conv socios para la Exposicion anual gun el art. 41 del reglamento, se il rará en la primera quincena de Nov y terminará en la segunda quint Diciembre próximo.

Al propio tiempo, y por acuerdo iunta directiva, la comision partico durante el período de la Exposicio celebrarse un certamen al que po currir sócios y no sócios, en el que judicará un donativo hecho al S. A. R. la serenisima infanta do

Serán objeto de este certámen las relas, dibujos, aguas fuertes, P guaches y esculturas en sus divel neros de asunto de libre eleccion terminadamente se presenten para por último, que los concurrentes ele tres individuos por jurado de adju

Las obras se presentarán sin firm bajo lema, y serán entregadas en el de la sociedad, Libertad, 16, del 15 del próximo Octubre, de nueve á de la mañana y de tres á seis de la tard

Atropellos. ferro carriles del Norte, el ex-di Cortes, Sr. Taviel de Andrade, fue llado por un carruaje particular, 4

tren a Na 27. l H rac do de Gu cor las

causó varias heridas graves en la cabeza elecciones no pospongan la caridad cristia-Despues de curado en la Casa de Socorro, pasó al Hotel Bristol.

El cobrador y el mayoral del tranvia nú-mero 30, de Madrid a Leganes, arrojaren del coche á un hembre en el puente de Toledo, causándole la fractura de una

Catastrofe.

A consecuencia de una explosion ocurrida en Valle de Oro (Lugo) en el taller de pirotecnia del industrial D. Fermin Pernas, han muerto este, un primo suyo, que le ayudaba, y cuatro niños de corta edad, hijos del pirotécnico.

Nuevo tranvia. La comision de obras, feunida ayer en el Ayuntamiento, aprebó la solicitud de la empresa del tranvía de Madrid á Leganes para tender una nueva linea desde la calle Mayor, frente á la de Esparteros, hasta la farola de la Puerta del Sol, á fin de que no se interrumpa la circulacion de los tranvias de Argüelles y Pozas.

El dia de ayer. Hubo en él de todo como en botica.

Amaneció el cielo despejado y limpio; se cubrió poco despues de nubes; se levantó un airecillo precursor de lluvia que despues adquirió proporciones ciclónicas; volvió á despejarse el cielo; hizo calor; por la tarde hubo tormenta de escasa importancia; llovió algo, no mucho, y á la caida de la tarde se empezó á sentir fresco,

Por la noche, con las cuatro gotas que habian caido y el airecillo que se levantó, el fresco se convirtió en frio, y allá a las altas heras el gaban era una prenda muy

Hoy el dia ha amanecido despejado y el sol luce con todo su esplendor; pero el ai-recillo continúa, y es tan fresco y agradable, que, más que en el primer dia de Agosto, parece que nos hemos trasladado á aquellos hermosísimos de Octubre que no tienen igual en ninguna parte del mando.... y sus alrededores.

Algo de exageracion hav en esto del mundo; pero la verdad es que el dia de hoy

Que rabien los que se han ido.

El «Utopia.»

Begun dice el Diario de la Linea, el lunes
estuvo en la Concepcion el comandante general de Algeciras, quien enterado de que la junta local de Sanidad no habia hecho nada para precaver los males que al vecindario pudiera ocasionar la proxi-midad del Utopia, dictó las órdenes convenientes, con arreglo á lo que las circunstancias acensejan, para impedir todo pe-ligro y dispuso que el alcalde cumpliera sin perder tiempo las que le corres

Restos de un cadáver. En un balcon de la habitación del jefe del puesto de la Guardia civil de Benisa, encontró éste en la mañana del dia 24 un anónimo, en el cual se le participaba que en el sitio Basetes, término de Calpe y más adelante de una cueva llamada de les carabineros, habia enterrado un hombre. Inmediatamente se presentó en el sitio indicado la Guardia civil, y hecha una escavacion por varios vecinos, encontró á los cuatro palmos de profundidad parte de os restos de un cadáver. La Guardia civil dio parte al juzgado municipal de Calpe. el que instruye las correspondientes dili-

Conflicto entre autoridades. Parece que ha surgido un conflicto entre las autoridades militares de Murcia y la Diputacion provincial sobre el derecho que aquellas sostienen y esta les niega de disponer de la sala denominada de Santiago, en el hospital de aquella ciudad.

Vigilantes y matuteros. Anoche, á las doce, dieron una batalla á unos matuteros los vigilantes del res-guardo de consumos, de servicio en los alrededores de la Plaza de Toros. A los disparos de las armas de uno y otro bando, acudieron una pareja de la Guardia civil y otra del cuerpo de seguridad, y el re-sultado de todo fué la aprehension de dos pellejos de vino que los matuteros abandonaron en su huida.

La tempestad de ayer. La tempestad que descargó ayer tarde sobre Madrid fué más intensa en algunos pueblos de la provincia, llegando al ex-tremo de destruir la vía férrea de Madrid á Navalcarnero entre los kilómetros 22 y 27. Los trenes que salieron de Madrid solo llegaron hasta Móstoles y los que partie-ron del extremo opuesto de la línea tuvie-ron que regresar al mismo punto. Hoy ha quedado la línea expedita.

El osòle à Ceuta. El lunes se celebró en Ceuta la inaugu-racion oficial del cable.

La alcaldía publicó un edicto expresan-do hendo júbilo por el progreso alcanzado. El general Correa, comandante general de Ceuta, dirigió al señor ministro de la Guerra un telegrama felicitándole así como al gobierno y rogándole elevase á las gradas del trono la expresion de sincera gratitud que Ceuta y su guarnicion dirigen respetuosamente á su augusta soberana, por la generosa iniciativa en un hecho que tanto puede acrecer nuestra influencia en Marruecos fluencia en Marruecos.

La eleccion de Ciudad-Rodrigo.

Leemos en La Provincia de Salamanca: «El candidato liberal Sr. Sanchez Arjona no se retira de la lucha.

Los 200 guardias civiles y otros tantos carabineros que por el distrito se hallan desparramados, no son motivo suficiente para ceder en la pelea.
Si todo el ejérc to español viniese á con-

trariar las legitimas y honradas aspira-ciones del Sr. Arjona, este no se retiraria.»

«Honorables ladrones y malhechores de

esta provincia: Por si acaso ignorasen vuestras mercedes que la guardia civil, los carabineros y el cuerpo de vigilancia se hallan recon-centrados en el distrito de Ciudad-Rodri-

go, tenemos el mucho gusto de haceroslo saber, para los efectos oportunos y consiguientes.» Otro periódico de Salamanca, La Region.

go ha visitado personalmente, y á pie, á los principales caudillos de pandistas y arjonislas para rogarles que en las próximas

na y los deberes de humanidad á los odios salvajes de bandería que ya han ocasionado algunas víctimas.

Dice El Clamor:

«El inspector general interino de la Guardia civil, celebró ayer tarde una larga conferencia con el subsecretario de la Robernacion Sr. Sanchez Toca.»

Ayer arrojó el estado de recaudacion por consumos y otros arbitrios 4.475'66 pesetas menos que en igual dia del año

El Sr. Beranger.

De El Estandarte:

«El general Beranger lleva el siguiente itinerario: del Ferrol á Gijon, de aquí á Bilbao, de este punto a San Sebastian, y de la capital de Guipúzcoa á Lierganes, donde tomará baños.

Despues regresará à Madrid, descansando dos ó tres dias, y continuará su viaje, yendo à Cartagena y Cádiz.»

El Imparcial hace e ta pregunta:

"¡Es cierto que el Sr. Beranger al emprender su viaje piensa utilizar el arcaico reglamento de 29 de Abril de 1801, que concede al ministro de Marina en sus expediciones doble sueldo, esto es, que cobrará durante su ausencia á razon de 12.000

Noticias militares.

Del Diario Oficiali Disponiendo que 68 alumnos de la Academia general militar pasen á continuar sus servicios á la de aplicacion de caballeria.

Concediendo ascensos reglamentarios de escala á 3 porteros y 2 mozos de oficios de las oficinas militares.

Concediendo el ascense á capitan al pri-mer teniente de la Guardia civil D. Rafael

Concediendo el derecho à ingreso en el cuerpo de Sanidad militar á once opositores á plazas de farmacéuticos segundos. Se ha dispuesto que los pasages de indi-viduos de tropa desde Ceuta a Cadiz se verifiquen en los vapores de la compañía Trasatlántica.

Noticias de Marina.

Se han circulado las órdenes para que la comision española de Marina en Francia asista á las pruebas del nuevo torpedero Sains Edisson, observe los resultados y dé cuenta de ellos.

—Hoy debe haberse verificado la aper-tura de la Escuela de maquinistas de la Armada, en el arsenal de la Carraca. Se-gun lo dispuesto sobre el particular, los ayudantes de máquinas que deseen ingresar en el cuerpo, saldrán de la Escuela de Maestranza tan luego que hayan cursado las asignaturas de Aritmética y Geome-tría, que hubieren sido consecuentes á las clases y observado buena conducta.

EDICION DE LA NOCHE

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

(DE LA AGENCIA FABRA).

El ferro-carril de Manila. Londres 1.0 Via cable Bilbao. -El Bank of China Japon and The Straits y el Andre Mendel Compagnie invitan à la sus-cricion de 185 000 libras esterlinas en obligaciones al 6 por 100 y primera hipo-teca de la Companía del ferro carril de Manila. El precio de la emision es el de 98

La suscriccion se abrirá el dia 15 del corriente.

La cuestion monetaria. Lisboa 1.º-El Diario Oficial publica hoy el decreto suscrito por el ministro de Hacienda dando curso legal á las monedas francesas de un franco importadas por el

El valor del franco será de 200 reis. Tambien publica el Diario Oficial otro decreto prohibiendo la exportacion de monedas de plata, tanto portuguesas como extranjeras.

Naturalizacion rusa. Londres 1.º-El Daily News publica un telegrama de Odessa, diciendo que 25.000 alemanes y austriacos residentes en las provincias del Sudoeste de Rusia se verán obligados á abandonar el territorio del imperio, a consecuencia de las nuevas orde-nes promulgadas por los gobernadores de Kieff Podolic y Volphinie, que exigen la naturalización como súbditos rusos de los referidos alemanes y austriacos, los cuales se han negado resueltamente á semejantes pretensiones.

Alianza franco-rusa.

Londres 1.0-The Times publica hoy un despacho de San Petersburgo, en el que se dice que el almirante francés Sr. Gervais, ha llevado á Cronstadt un proyecto de alianza franco-rusa, cuyas condiciones han sido sometidas al estudio de los ministros de Negocios extranjeros, Guerra y

Añade que el documento que resulte de estos trabajos será firmado solo por los ministros, pero no por el Czar que lo haria en

el momento que se considerase oportuno. Londres 1.º — Despachos particulares recibidos de San Petersburgo dicen que en los círculos políticos rusos se insiste en afirmar que está ya formalmente concluida una alianza entre Francia y Rusia que asegure por completo el porvenir de ambas naciones.—Fabra.

Lo del Banco de España. Dice La Estafeta de París:

«Los cincuenta millones que han presta-do al Banco de España la casa Rotschild y el Banco de París y Países Bajos no han sido para aumentar las existencias de oro como han dicho algunos periódicos, sino para atender al pago del cupon de la renta exterior 4 por 100 en las delegaciones del extranjero.»

No sabemos qué fundamento tendrá esta

Lo que nosotros hemos oido es, que el anticipo solo se ha hecho por siete meses. Los liberales de Asturias.

Los comités liberales de la provincia de Oviedo, en la esperanza de que les visite el Sr. Sagasta, han acordado, segun ve-

Reina gran entusiasmo entre los libera

lss asturianos, que se disponen á hacer un gran recibimiento al Sr. Sagasta.

Congreso Médico. Valencia 31 (3°30 t.).—(Recibido hoy 1.°, á

las 12.30). Director Correo.

La sesion de clausura del Congreso médico ha sido solemne, presidiendo don

Amalio Jimeno:
El doctor Chiarri ha presentado un no-table trabajo acerca de la medicina; Covo sobre institucion social, y Salillas ha pronunciado un discurso sobre la educacion física de los niños.

El doctor Comenge ha dado gracias en nombre de Barcelona, por haberle confe-rido una presidencia de honor.

El doctor Jimeno ha hecho el resúmen de la sesion en un brillante discurso .-

Mañana domingo, à las diez de la mis-ma, se reumrá, bajo la presidencia del se-ñor Pelaez Vera, teniente alcalde del distrito de la Inclusa, la Junta de socorros á los perjudicados por el incendio de la Ribera de Curtidores, para tratar de la distri-bucion de los fondos recaudados con este objeto, y que ascienden hasta hoy á la suma de 3.311 pesetas.

NOTICIAS DE SAN SEBASTIAN

El dia de hoy. San Sebastian 1.º (11 m.)

Director Correo. Ignórase si S. M. la Reina aceptará la invitacion del Ayuntamiento de Bilbao para asistir el 4 de Octubre á la botadura del crucero Oquendo.

Terminada la instalacion de la caseta real, el lunes comenzarán los baños. El embajador no asistió á la fiesta de anoche en el Ayuntamiento, por estar en

Espérase al Rey D. Francisco, y en Biarritz el jueves al general Lopez Dominguez.
Las impresiones sobre el juego hoy son de que parece se camina á un arreglo.-

> Decretos. San Sebastian 1.º (2'20 tarde.) Director Corseo.

S. M. la Reina firmará hoy varios decretos sobre trasferencias de crédito de varies ministeries.

Ha marchado la embajada marroqui, habiendo concurrido á la estacion las autoridades .- Mencheta. Denuncia

San Sebastian 1.º (2.30 tarde.) Director Correo.

El gobernador ha denunciado á El Guipuzcoano por un artículo que publicó hoy sobre el juego.

Créese que el Sr. Cánovas arreglará el asunto.

Ha salido tambien el duque de Tetuan.

Mencheta. A cobrar.

En la Caja del ministerio de Ultramar se halla abierto el pago de la mensualidad de Junio último para las clases pasivas de Cuba y Puerto-Rico, todos los dias labora-bles, desde el 3 al 14 del corriente, y horas de nueve á doce de la mañana, habiéndose verificado el giro de Puerto-Rico con un quebranto de 7.83 por 100, y el de Cuba

BALANCE DEL DIA.

Del convenie comercial con los Estados-Unidos, que hoy publica la Gaceta, y de las notas cambiadas entre ambos gobiernos, se deduce que el arreglo transitorio empezará regir en l.º de Setiembre próximo, y que cada arreglo adquirirá el carácter de definitivo cuando España se halle libre de sus actuales compromisos internacio-

El beneficio de la rebaja de derechos concedidos al trigo y á las harinas de trigo americano, á su introduccion en los puertos de Cuba y Puerto-Rico, solo empezará á regir el dia 1.º de Enero de 1892.

La rebaja de 25 por 100 concedida al calzado americano de cuero y piel surtirá sus efectos desde 1.º de Setiembre, así como el petróleo refinado y las mantecas.

Vemos que en el convenio salen muy favorecidas las harinas, carnes, maderas, máquinas, carbones, hierros de todas clases y los materiales y artículos para obras públicas como ferro-carriles, tranvias y construcciones civiles de procedencia amoricana. Bastantes de estos artículos iban á Cuba de Inglaterra y de Francia y sin duda, por esta consideracion, y por respeto á les tratados, las rebajas no empezarán á regir hasta l.º de Julio de 1892.

El tabaco ha quedado excluido por ahora de todo beneficio, prometiéndose en la nota del secretario de Estado de los Estados-Unidos que este asunto será objeto de negociacion separada.

Nos llama la atencion que, publicadas en la Gaceta las notas cangeadas, no aparezca la del 3 de Enero último dirigida por Mr. Blaine à nuestro ministro en Washington, á que este se refiere en su despacho

del 8 de Junio. Si la nota del secretario de Estado americano puede considerarse como base de las negociaciones, ¿por qué no se publica como se ha hecho con los demás documen-

El convenio salva por el momento al azúcar cubano del peligro que bosquejaba el bill Mac Kinley, si España no otorgaba la reciprocidad à los productos americanos; y deja abrigar alguna esperanza respecto á la crisis que hoy atraviesa el ta-baco, pero coloca al Tesoro de Cuba en una situación dificil, porque las rebajas concedidas á los artículos americanos que hoy constituyen un gran rendimiento para las aduanas de las Antillas, debilitarán considerablemente el haber de aquel

Conviene tener presente que desde 1.º de Julie entran libres de derechos en Cuba las mercancias, productos y procedencias de los puertos de la Península, en cumplimiento de lo que establece la ley de rela-

zan á notarse, porque en los diez primeros dias del mes último, los estados de recau-

Tambien visitara Avilés, Gijon y Cova- | dacion de la aduana de la Habana, que publican los periódicos de aquella capital, llegados en el último correo, acusan una baja de 90.000 pesos, con relacion á igual período del año anterior.

El convenio, por un lado, y la ley de relaciones, por otro, mermarán tanto los re-cursos del Tesoro en la gran Antilla, que urje con prontitud rebajar aquel presupuesto á 18 6 20 millones, y buscar re-

cursos para robustecer los ingresos. Y todo esto suscitará las naturales difi-

En la Península, las regiones á quienes afectará más inmediatamente el tratado son Cataluna, Santander y otras provincias limítrofes de Castilla, y las Baleares; porque de estas regiones proceden, en una buena parte, las harinas, las pastas ali-menticias, los tejidos, el calzado y otros artículos que se vienen importando en

Pero para nosotros, el inconveniente más digno de estudio que quizá ha de ofre-cer el tratado, aparte de sus ventajas, es que queda predominante en Cuba, sobre todas las demás naciones, el comercio de los Estados Unidos; aconsejando la prevision, que se diseminen y compartan, á ser posible, las corrientes mercantiles; que en todo tiempo han tenido una gran fuerza de atraccion.

El número del Times recibido hoy en Madrid publica un largo telegrama de Lisbea ampliando y confirmando lo que hemos dicho respecto á la existencia de más de cuarenta españoles á bordo de dicho buque, y censurando la conducta de los cónsules y ministres extranjeros acreditados en la capital lusitana por no haber desplegado mayor energía en este asunto. Selo el cónsul francés merece elogios al

citado corresponsal.

En cambio, en el artículo de fondo que el mismo periódico consagra á esta cuestion, se dice que el ministro inglés recibió órden del Foreing Office de presentarse á bordo del buque chileno á ver si habia algun súbdito británico detenido contra su voluntad pues solo en este caso debia ari citado corresponsal. voluntad, pues solo en este caso debia exi-girse su inmediato desembarco.

Hizolo así, en efecto, el ministro, encen-trándose en su visita al Presidente Errazuriz varios ingleses que formaban parte de la tripulacion, y que al ser preguntados por el ministro si querian continuar á bordo, se apresuraron a contestar que mientras les paguen no tienen inconveniente en servir en el barco chileno.

Si se confirmaran los telegramas de Fabra, que en esta plana publicanos sobre la alianza que se supone ya acordada entre Rusia y Francia, podria el suceso en un porvenir no lejano, adquirir grave impor-tancia, porque mucho tiempo no podrian mirarse y tratarse con sentido pacífico, por un lado los dos países mencionados, y por el otro, las naciones que forman la Triple alianza.

Nuestros fondos han continuado hoy marcando el descenso en que vienen hace

Tambien han bajado estos dias las acciones del Banco, y continúa subiendo el cambio con el extranjero: casi está ya el de Paris al 8 por 100.

OPINION

Con la opinion me indispongo si es contraria la opinion

al ya célebre jabon de los PRINCIPES DEL CONGO. Jabonería—Víctor Vaissier—Paris. De venta en las principales Perfumerías.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 1.º DE AGOSTO

FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios	FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios
4 0 0 int. c.	75.45	Id. de Julio	,
Id. tit. pequeñ	75'90	Obras públicas	D
	77'00	Personal	
Id. sér. G. y H.	75'65	3 p. 100 y 1 010	
Id. fin mes	13 03	amort. de C	3
Id. fin próximo.	76'45	Anualid. Cuba.	THE PARTY OF THE P
4 p. 100 ext. c	77'50	Bill. P. Rico	Bushes
Id. tit. pequeñ	1130	Sisas A. Mad.	,
Id. sér. G. y H.	1000	Ob. mun. de id	
Id. fin mes	3		
Id. fin próximo.		Ob. Erlanger	
4 p. 100 amo. c.		Céd. B. Hipo-	
Id. tit. pequeñ	88'15	tec al 5 p. 100	A CONTRACTOR
Oblig. del Teso-		Id. al 4 p. 100.	
ro de 5.000 pts.		Ob. id. 5 p. 100	1
Bill. Cuba 1886		VAL. COMERC.	
Id., id., 1890.	. 98'85		1
3 p. 100 ext. c.	,	Ac. B. España.	
2 p. 100 ext. c.	.)	Id. B. Hipotec	
Car. de Agosto	. 7	Id. B. Castilla	
Id. de Marzo		Il C.a de Tabacos	3
or the sales of authorities			

Paris, à la vista, 770 por 100, beneficio al papel Paris, à 3 div., 7'60 por 100, beneficio al papel. Londres, à la vista, libra esterlina, 27'13 pesetas. Londres, à 8 div., libra esterlina, 00'00 pesetas. Londres, à 60 div., id., 00'00 pesetas. Londres, à 90 dif., id., 26'95 pesetas. Berlin, à 8 div., marco de 100 dineros, 0-000 pesetas.

Aspecto de la Bolsa.

Medio por ciento han perdido en la hora oficial los cambios del 4 por 100 interior; 40 centimos es la baja de la Deuda exterior y en la correspondionte relacion han descendido los demás valores. Tambien se hallan ofrecidas las acciones

del Banco de España; pues á los dos enteros que ayer perdieron se agrega esta tar-do la baja de 1'50 por 100.

Siguen elevándose los cambios sobre el extranjero: hoy cuestan 100 francos en letras à la vista 107'70 pesetas; esto es, 30 céntimos más que en las negociaciones de ayer.

La libra esterlina, cuya par es 25'22 pesetas, cuesta hoy en cheques 27.13 pe-Con respecto á la contratacion de los

efectos públicos, se vé que la liquidacion del mes último se practica con regularidad y no ofrece ningun obstáculo para su terminacion.

El notable descenso que desde hace cua-tro dias tienen los fondos del Estado no se considera permanente, sino producto del arbitraje y especulacion que sobre los mis-mos se hace en las Bolsas extranjeras, y que se manifiesta más claramente por las

Aunque nada favorece para la subida de tos cambios el curso que llevan los giros sobre el extranjero, no puede esto considerarse como motivo bastante de depreciacion cuando el servicio de intereses de la Deuda pública viene siendo atendido des de el último arreglo con toda puntualidad

y exactitud. La cotizacion de esta tarde señala las

siguientes diferencias:
El 4 por 100 interior al contado, que que do ayer en partida á 75.90, hoy ha girado desde 75.55 á 45

Affin de Agosto cerró ayer á 76'15, y esta tarde se ha cotizado entre 75'75 y 60, terminando á 75'65.

A igual fecha, con prima de 40 céntimos, 76.05 y 20, y de 50 céntimos, á 76.05 y 15.

El 4 por 100 exterior, quedé en la anterior cotizacion à 76.85, y hoy se ha convenido en partida, de 76.70 à 76.45 último cambio. cambio.

El 4 por 100 amortizable, á 88 por 100. Los billetes de Cuba de 1886 á 105 10, y los de 1890, entre 99 por 100 y 98'80, terminando á 98'85.

Las acciones del Banco de España a 416 50, cambio único. Las de tabacos, en pequeñas cantidades,

Bolsin.

A las cinco y media.—4 por 100 interior, fin de mes, 75'40. Centinúa la oferta de papel: despues de la Bolsa oficial, resulta el cambio con la

baja de un cuartillo por 100. DE LA AGENCIA FABRA. Paris .10—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 70'87, 71'00, 70'81, 70'68, 70 93 y 70'82.

Londres 10 Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español, 70'93, 70'87, 70'62 y 70'65.

CHARADA

El prima dos tercia cuarta primera dos y tercera, y sé que segunda prima, primera tercia portera. Quise saber la razon y así me dijo Gabina: tiene dos primera cuarta y tres prima cuatro prima. L. F. R.

(La solucion mañana.) Solucion à las charadas de ayer. CO-LO-MA.-LI BRA-DA. CANTARES FILOSÓFICOS.

Cuenta las gotas de un rio; cuenta las piedras del suelo; cuenta las yerbas del campe, y cuenta con que te quiero.

Por San Juan hará un año que te quería, y si ya no te quiero no es culpa mia; pues por San Pedro, hará tambien un año que supe aquello.

Ayer pasé por tu calle y ví una flor en el suelo, fui á cogerla y me detuvo la escoba del barrendero. ¡La escoba del barrendero me detuvo en mi pasion!.. Ya ves si soy desgraciado, niña de mi corazon!

El Banco general de Madrid hace préstamos sobre obligaciones de fer-ro carriles de Linares à Almería, por 80 por 100 de su valor y al 4 por 100 de interes

CULTOS.

Santo de mañana.—Nuestra Señora de l Angeles, San Pedro, Obispo y San Esté-

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la Visitacion, donde por la maňana habrá misa mayor con sermon, y por la tarde, á las seis, preces y reserva. En la Catedral habrá misa conventual á las nueve y media.

En las parroquias habrá misa mayor con explicacion del Evangelio. En las monjas de Santo Domingo (calle de Claudio Coello), continúa la novena á Santo Domingo de Guzman, y será orador

En el Cristo de San Ginés habrá ejercicios al anochecer y dirá la plática el señor En los Servitas ejercicios piadosos á las seis de la tarde, predicando el P. Iglesia.
Visita de la Córte de Maria.—Nuestra Senora de las Maravillas en su iglesia; la del Pópulo en San Justo ó la de la Providencia

en San José. Espectáculos para MANANA.

Felipe.—A las 9.—El monaguillo.—A las 10.—El cortrico.—A las 11.—Las tentaciones de San Antonio.—A las 11 3/4.—El toque de Recoletos .- A las 9 .- El diable en el mo-

lino.—A las 10.—Entrar en la casa.—A las 10 3/4 —La fuente de los milagros.—A las 11 3/4.—El diablo en el molino. Tivoli.—A las 9.—La deseada.—A las 9 3/4.—Las hijas del Zebedeo.—A las 10 1/2.
—Segundo acto.—A las 11 1/2.—El Dios

Gran Circo de Parish.—A las 5 y á las 9.—Dos funciones de extraordinaria atrac-

9.—Dos funciones de extraordinaria atraccion.—En ambas la nueva pantomima Bl
diablo verde, la bellísima alemana M. Leodeska, el espectáculo acuático sin rival
con ocho hermosas nadadoras y otras novedades.—Entrada general, 50 céntimos.
Gran Circo de Coton.—A las 5 y á las
9.—Dos grandes funciones, tomando parte
en ambas la simpática cimpasta Mile. Leoen ambas la simpatica gimnasta Mlle. Leona, Mlle. Guillaume y la troupe Alfred.— La Gruta misteriosa, pantomima acuática de gran espectáculo, en la que toman parte

30 personas .- Entrada general, 50 cén-Jardin del Buen Retiro.-A las 9.-

La Africana.

Gran Fronton Jai-Alai de Madrid (calle de Alfonso XII, frente al Observatorio).—A las 5 1/2.—Gran partido á cesta y habilidad libre, entre Juanito Brau é Isidre Brau, contra Tomás Oyarbide, Fernande

Por el ele creciendo rá puesto ulgaridad enudencia los hijos vencen. go tiems s y espo nferiorid mbres. Ho, como ho unico que clown pro de la nsiente

se iniciar tro de al

r que reiro no las cará centem etas intre aso de gr carabina los ho tendrán n mis Loa como s verificado nico, has ntendie putado el lon en los ado hacie petidores

jores cars particular u destrez ncidos y e oro á u donde po realmente an aquelle quila y ojecido po OS riflen do hasta gun dijo no sobre nujer es có mis Lea

PECTACU onton. uraron el e San Fra e de Jerte tro reunen

ario del fro con un

racion asi

rito, Sr. N

cia nume

que no loi

errar el ble

rimer parti ña orquest Javier Gaz as de con nales una escogide ble entre i extranjer presente sir UDE

riologa. ha desarro res hace w rarse algun siendo atac ersanas que omo es sabi vas aguas avan la rop de Henares, le Sanidad, provincias

en Governa

de Toledo

s se ha extri

na mujer de e un suicidi d gubernat que en Vil aquella prof lina Colin. recien na el tronco co de Segovia

s de Torreci o de Fuentid tormenta h

chas de cere

ellas Artes

rtes conv

mento, se cena de No unda quino por acuerdo sion partici s, en el qui echo al efe

infanta don ertamen las fuertes, sus divers enten para urrentes el ado de adju

arán sin fro gadas en el is de la tardo os. te à la Centra

particular, qu

LEYES PENALES DE ESTATA ANOTADAS Y CONCORDA JAS POR D. Leon Medina y D. Manuel Marañon

Abogados del Hucare Colegio de Madrid Esta importante obra, la más completa de las publi-Esta importante obra, la más completa de las publicadas hasta el dia, contiene en un volúmen manual de 1.200 páginas, á cos columnas, la Constitucion, el Código Penal, el de Justicia Militar, el Penal de la Marina, las loyes de Enjuiciamiento Criminal, del Jurado, la Orgánica de Tribunales y la Adicional, y cuantas disposiciones rigen en materia criminal, sobrecion, etc., etc., con un extense indice alfabético de suma utilidad. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se dicion. Contiene toda la legislacion civil y mercantili vigente. 8 y 9 pesetas.

LINEA DE LAS ANTILADO LAS EN LAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS ON RESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LINEA DE LAS ANTILADO, A PUERTOS MARINALES ON LAS ESCALAS EN LAS ESCALAS EN

Se vende en todas las principales librerias; en la Bi-bhoteca Manual de Derecho Español, Princesa, ll, y en la Administracion de El Correo, calle de San Marcos, 30 y

Recomendamos á nuestros lectores la expedi-

MONASTERIO RESIDENCIA DE PIEDRA

A PRECIOS REDUCIDOS. (Informarán despacho ferro carril del Mediodia)

«Piedra es una de las curiosidades naturales más extraordinarias de Europa.» (Trazer's Magazine, Lóndres, 1871.)

«La gruta del Iris de Piedra, iluminada por el sol, es única en el mundo.» (El Times, de Lóndres, Setiembre 1879.)

«En pocas horas he visto en Piedra tantas cascadas como se ven atravesando teda la Suiza.» (Sainstiano de Olózaga.)

-Ambiente seco.-Estacion de altura-Aguas medicinales .- Sanatorium.

Dirigirse al Admor. de Piedra (Alhama de Aragon)

BITTER O AMARGO SEMADENI GROH PIDASE LA MARCA SE VENDE EN TODOS LOS CAFES Y TODOS LAS KONDAS

Sociedad de Teléfonos de Madrid

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Tarifas de precios de suscricion al año

Por una estacion particular..... For una estacion de uso público...
Por una aparato supletorio para comunicar con el teléfono principal y con la Central... Por un idem para comunicar solo con el aparato principal...

Por un idem para comunicar solo con la Cen-530 Cada otra direccion..... Por un timbre....

ANUNCIANTES LA EMPRESA ANUNCIADORA

Los Tiroleses

se encarga de la insercion de los Anuncios, Reclamos, Noticias y Comunicados en todos los periódicos de la capital y provincias con una gran ventaja para vuestros jeros, de gran importancia y utilidad para el público en general.

Pidanse tarifas, que se remiten á vuelta de correo. Se cobra por meses, presentando los comprobantes. OFICINAS

Barrionuevo, 7 y 9, entresuelo, Madrid.

DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Las salidas della Habana para Nueva-York, son los dias 10, 20 y 30, y de Nueva-York para la labana, los mismos dias.

RETORNO—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto-Kico el 13, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20 directo para Coruña, Santander, Liverpo el y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor ALFONSO XIII saldrá de Cádiz el 30 de Julio.

LINEA DE COLON COMBINACION PARA EL PACIFICO AL N. Y S. DE PANAM Y SERVICIO A MEJICO CON TRASBORDO EN HABANA Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 6 y de Vigo el 12, para Puerto-Rico, Habana, Santingo de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colon y Puerto-Limon.—Retorno por Cartagena Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayagüez, Puerto-Rico y Vigo

Con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapoore; servicio á Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzíbar y Mozambique (costa oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay, Hyaco y Vokoberne.

Shangay, Hyago y Yokohama.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escatas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valena y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes, á partir del 10 de Enero de 1890.

De Manila saldrán cada cuatro martes á partir del 7 de Enero de 1890.

El vapor SAN IGNACIO saldrá de Barcelona el 21 de Agosto.

LINEA DE BUENOS-AIRES CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escala en Barcelona, Málaga y Cádiz, de donde, saldrán

El vapor CATALUÑA saldrá de Cádiz el 7 de Agosto.

Sétima edicion, 1891

GUIA COMERCIAL DE MADRID

PUBLICADA CON DATOS DEL ANUARIO DEL COMERCIO

profesion, calle y número en donde viven.

pales librerías de Madrid.

SERVICIOS DE AFRICA

LINEA DE FERNANDO POO

con escalas en Las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con las escalas en Barcelona y Cadiz.

Un viaje mensual de Barcelona à Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Calle de Bravo Murilro, 69.

Rimería y Saffi.

La casa Triviño é hijos, Dentistas, Alealá, 19, tiene establecida una clínica de su profesion, con precios al alsance de tedas las fortunas, en su hotel de la Remería y Saffi.

Rimería y Safti.

SERVICIO DE TANGER

El vapor TANGER saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Estes vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros à quienes la Compañía con sello, buen sueldos, to familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila à precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de la Empresa puede assgurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las notas y muestras de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Representantes

Hacen falta para una compañía inspectores de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal, Madrid, de 5 à 6.

Principal de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal, Madrid, de 5 à 6.

Principal de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal, Madrid, de 5 à 6.

Principal de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal, Madrid, de 5 à 6.

Principal de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal, Madrid, de 5 à 6.

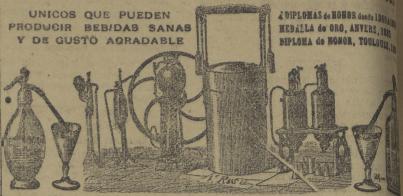
Principal de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal, Madrid, de 5 à 6.

Principal de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal de de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal de de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal de de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal de de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal de de distrito, 5.000 ptas.: con sello, La Hbérica, Hita, 6, principal de de distrito, 5.000 pta

Para más informes, en Madrid Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerte del Sol, núm. 10.

CONTINU para la FARHICACION de Bebidas gaseosas de todas clas

AGUAS DE SELTZ, LIMONADAS, SODA WATER, VINOS ESPUMOM



Manual del fabricante de Bebidas gaseosas : PRA TIO, Envio franco de prospectos detallados.

CASA HIRMANN-LACHAPELLY J. BOULET Y C'', SUCESCRE

Incenieros Constructores. - 31-83, Rue Boinod, PAR'S

MOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS y en las principales Farn Este Aceite, extraido de los higados frescos de bacalao recientemente pesca

es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estémagos mas deiteat su accion es segura contra las Emfermedades del Peeno, Tisis, Eforque Su accion es segura contra las Emfermedades del Peeno, Tisis, Eforque Su accion es segura contra las Emfermedades del Peeno, Tisis, Eforque Su Desconliar de los aceites de color moreno, à prectos baratos, que so producto de higados corrompidos y para disfrazar en mai olor y su mai presentan bajo la forma de Emulsiones, de Extractos de Vinos, etc., men que el Aceite de Ecolo es de color amarillo elaro, natural, conserva su magusto de pescado fresco y debe tomarse sin mezela.

La contrato el material de Ecolo es de color amarillo elaro, natural, conserva su magusto de pescado fresco y debe tomarse sin mezela.

La contrato el material de la conserva su magus el conserva su magusto de pescado fresco y debe tomarse sin mezela.

La contrato el material de la conserva de

ADVINE ELNOSA. - Emjose en el rétulo el sette aput del Estado Fronc population of the following of the first of

Representantes

vertical inglés; se vende muy ba-rato. Calle de Alfonso XII, Escuela de Ingenieros de Camines, piso 2.º derecha.

SE VENDE PAPEL por mayor en la Administracion de este pe-riódico, San Marcos, 30.

BANOS MINERO-MEDICINALES

REAL ORDEN DE 26 DE ENERO DE 1891

CC. BAILLY-BAILLIERE)

Edicion corregida y considerablemente aumentada.

CONTIENE: Monarquía Española.—Real Casa.—Consepo de Ministros.—Cuerpos Colegisladores: Senado.—Consepo de Ministros.—Cuerpos Diplomático: Español.—

La suscricion cuesta 2.50 pesetas al mes dirigiéndo de Aramburu, en San Sebastian

A NITICA NITICA NITICA NADRID.—Indice de los habitantes de Madrid por orden alfabético de apellidos. con la indicacion de su indicacion de su infartos del higado y bazo, en las diarreas serosas y las alfabético de apellidos, con la indicacion de su cronicas; en los infartos del hígado y bazo, en las diarreas serosas y profesion, calle y número en donde viven.

MADRID —Indicador de todas las profesiones, comercio é industria, por órden alfabético, con órden metódico de los que las ejercen y sus señas.

MADRID —Indicacion de los habitantes residentes elero anemia, escrofulosis y ulceras atónicas de este carácter, en neurosis generales como el historia, de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como elero anemia, escrofulosis y ulceras atónicas de este carácter, en neurosis generales como el historia de la parato génito-urinatódico de los que las ejercen y sus señas.

MADRID —Indicacion de los habitantes residentes elero anemia, escrofulosis y ulceras atónicas de este carácter, en neurosis generales como el historio de la parato génito-urinatódico de los que las ejercen y sus señas.

MADRID —Indicacion de los habitantes residentes elevejas piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el historio de la matriz, leucorrea, menorragia catarros de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos estados generales como el reconstrucción de la vejiga piedra y mal de orina, el construcción de la vejiga piedra y mal de orina, en ciertos est

LOS MEJORES GUANTES

Se halla de venta en la librería editorial de D. Cárlos do guantero Fernando Uriarte.—Colores ideales.—Espe-Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, 10, y en las princi. cialidad de la casa: el guante negro.

3, ESPARTEROS, 3, ENTRESUELO

SOCIEDAD GENERAL

Esta SOCIEDAD admite anuncios, n nos y noticias para todos los periódio Madrid, provincias y extranjero.

Ofrece á los anunciantes é industri una combinacion de publicidad por abo condiciones de precio verdaderamente epcionales.

Envía gratis tarifas de precios á las p aas que las pidan.

OFICINAS

para todos los periódicos de Barcelena, Madri demás provincias de España, Ultramar y extran

VENTAJAS POSITIVAS para los señores anunciantes

PROPORCIONAL diferentes medios de anunciar

ROLDOS Y COMPAÑÍA BARCELONA

calle de Escudillers, 30 y Obradores,

Unjefe del ejército, retirado, desea admini por pequeña comision fincas rústicas ó urbanas

Informarán, Administracion de EL CORREO Márcos, 30, de 5 á 7 de la tarde.

FOLLETIN DE «EL CORREO».

LA DAMA BLANCA

WILKIE-COLLINS

La señorita Halcombe se apresuró á subir inmediatamente al cuarto de su hermana. Yo me retiré á mi estudio á ordenar los dibujos del Sr. Fairlie, que tenia pendientes de restauracion, an-

tes de dejarlos para que otro los concluyera. Pensamientos que hasta entonces habia conseguido alejar de mí, pensamientos que hacian mi posicion más intolerable que nunca, me asaltaran en la soledad de mi cuarto.

La señorita Fairlie estaba comprometida, y su fu-turo esposo se llamaba Sir Percival Glyde; tenia el rango de baron, y sus dominios se hallaban enclavados en Hampshire.

Hay en Inglaterra muchos barones y los grandes propietarios de tierras se encuentran por docenas en Hampshire.

A juzgar, pues, segun las leyes ordinarias de probabilidad, yo no tenia la más pequeña sombra de motivo hasta entonces para relacionar el nombre de Sir Percival Glyde, con las sospechas despertadas por las preguntas de la dama del traje blance, á pesar de lo cual habia yo establecido en mi pensamiento un lazo entre aquellas dos ideas.

¿Era porque yo asociaba el recuerdo de la Dama Blanca con el de la señorita Fairlie desde aquella noche en que habia descubierto el parecido de la dama errante con la castellana de Limmeridge, 6 era que los acontecimientos de aquella mañana me habian. enervado hasta el punto de ponerme á merced de todos los presagios, y de que la menor circunstancia fortuita pudiera abusar de mi imaginacion?

En aquel momento yo no hubiera sabido qué contestar a estas preguntas. Lo que ye sentia unicamen | Fairlie, o con la de Vd.

te era que la conversacion entre la señorita Halcombe y yo me habia afectado profundamente.

La prevision de algun peligro imposible de descu-

Precio: 5 pesetas

brir, oculto bajo los insondables abismos de un porvenir ignorado, pesaba sobre mi alma.

Como otras tantas nubes acumuladas bajo un cielo oscuro, mil dudas asediaban mi pensamiento; me creia atado, tal vez para siempre, a una cadena de acontecimientos funestos, tan sólida, que nada po-dria romperla, ni aun mi ausencia de Cumberland. ¿Pero es que ninguno de nosotros miraba el proble-

ma como definitivamente resuelto? Muy hondo era el sufrimiento que me habia producido el triste fracaso de mi insensato amor; pero, aun siendo así, este sufrimiento parecia amortiguado bajo la aprension dominante de aquella secreta y es

cura amenaza que en un tiempo tenia suspendida sobre nuestras cabezas. No habia trabajado en mis dibujos más de media hora, cuando of llamar á la puerta. Dí licencia para entrar á quien llamaba, y con gran

sorpresa de mi parte, me encontré frente à frente de la senorita Halcombe, dentro de la habitacion. -Señor Hartright—me dijo—yo esperaba haber dado punto, á lo menos por hoy, á la triste materia de nuestra cenversacion; pero ne es así. Odiosas maniobras se están poniendo en juego para asustar á mi hermana y hacerla desbaratar su próximo matrimonio. No ha visto Vd. al jardinero del castillo, que trais una centa para la señorita Fairlia cuvo sobre traia una carta para la señorita Fairlie, cuyo sobre de letra extraña me llamó la atencion?

-Es verdad. —Esa carta es un escrito amónimo, una repugnan-te tentativa para hacer desmerecer á Sir Percival Glyde en el afecto de mi hermana. Se encuentra tan agitada, tan alarmada por este anónimo, que no pudiendo yo devolverle la calma necesaria, me he permitido abandonar su cuarto y venir á buscarle. Yo bien sé que este es un asanto de familia, sobre el cual yo no debiera consultar á Vd., por que no puede

tener ningun interés....

—;Perdone Vd. señorita Halcombe!....

Yo siempre tengo el más profundo interés por todo cuanto se relacione con la felicidad de la señorita

-Me encanta oir hablar á Vd. así. Sea como quiera, Vd. es aquí la única persona de quien puedo esperar

No pienso en el Sr. Fairlie, por que, dado su estado de salud, y con el horror que le inspiran las difi cultades y los secretos, daria un golpe terrible á sus nérvios. Además nuestro tutor es un hombre bueno y más que bueno débil, que, fuera de la rutina de sus deberes, ó de sus entretenimientos, no entiende nada de nada. Las relaciones que nos unen á las gen-tes de la vecindad pertenecen á ese género de amistades vulgares y cómodas que no pueden servir en casos de turbacion y de peligro.

Lo que yo quiero saber es esto: ¿Debo inmediatamente tomar mis medidas para descubrir al autor de la carta? ¡Debo, por el contrario, suspender mis pes quisas, é irme á buscar mañana mismo al abogado del Sr. Fairlie?

Toda la cuestion, acaso muy importante, queda re ducida á perder ó ganar veinticuatro horas.

Dígame Vd., Sr. Hartright, lo que piensa en esto.

Aun cuando no me hubiese visto precisado en delicados trances á solicitar su intima corflanza, mi mismo aislamiento me excusaria de haber recurrido á Vd. en este instante.

Y sin decir más, me entregó bruscamente la carta,

«¿Cree Vd. en los sueños? Creo que sí, á lo ménos espero que crea. Ya sabe Vd la que dice la Escritura respecto de los sueños y de su realizacion. (Génesis XI, 8, XII, 25; Daniel IV, 18 25.)

»La noche última, señorita Fairlie, he soñado con usted. Soné que me hallaba en el coro de una iglesia, en el interior de la verja donde se arrodillan los que van á comulgar. Yo estaba de pié á uno de los lados del altar, y el cura, con sobrepelliz y su devocionario, se hallaba tambien de pié en el otro lado del

» Al poco tiempo se aproximaron á nosotros, saliende de la sacristía un hombre y una mujer, dispuestos á recibir la bendicion nupcial.

»La mujer era Vd. y bajo su hermoso traje de seda blanca, tras su largo velo de blanco tul, parecíame usted tan linda, tan cándida, tan inocente, que mi | grimas de desolacion.

alma se llenó de compasion hácia Vd., y las lágrima me acudieron á los ojos

-Eran lágrimas de compasion, señorita; ahora e cielo las bendice, y en lugar de dejar que caigan mis ojos, como las que vertemos á diario los morta les, las convierten dos rayos de luz que, vibrandal rededor del hombre que con Vd. estaba en el altal

acabarán por iluminar su conciencia.

"El porte exterior del que con Vd. iba á casarse, no tenia nada desagradable. No era alto ni bajo, más bien pasaba de la talla media. Era un hombre todavis ágil, activo, de unos cuarenta y cinco años. Estab palido y su cabello, allí donde no habian llegado lo extragos de la calvicie, era negro tadavía, sin qui se descubriera el menor hilo de plata; sus ojos eran negros y vivos, y su nariz perfecta no hubiese caido mi en la cara de una mujer. Otro tanto podia decirse de sus manos De vez en cuando, una tos seca salia de sus manos. su garganta, y si entorces llevaba á la boca su manderecha, tan fina, tan blanca, dejaba entrever, sobre el dorso de la mano, la roja cicatriz de una antigui

¿No es verdad que mi sueño me presentó la imáge de aquel hombre con perfecta claridad? Vd. que conoce, señorita Fairlie, podrá decir si me he equi vocado en sueños.

Y ahora voy a decirle lo que vi despues; le suplico que lea con atencion y que procure entender lo que leé.

Aquellas dos lágrimas convertidas en rayos de lu condujeron una mirada hasta el fondo de su corpazon.... Estaba negro como la noche, y allí habia es crito el demonio con letras de fuego le siguiente:

«¡Sin piedad, sin remordimientos! Ha empujado la miseria á otras criaturas que marchaban pol senda del bien, y á la miseria arrastrará tambien que ahora tiene delante.»

Despues de leer esto, los rayos de luz se elevarol un poco, y pasando su hombro izquierdo, me prese taron la cabeza de un demonio, riendo á carcajada. Luego se dirigieron hácia Vd, destacando á su espalda la dulce figura de un angel que lloraba con la crimas de dasalacias.

Balanc

Tenen troducid En los a sema

as part al firial á los primer habia u

neda ci tal efectillete el púb tudios El p metál

subie

lance muid

> tima un v la c

pos Ba pro lan